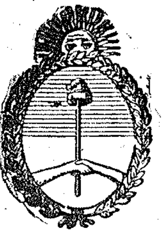
19770704



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 4 de julio de 1977

NUMERO 23.693

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, Interior del país: 10 días, de 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Caputo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 4 de octubre de 1976, pasada al folio 1391 y su rectificatoria de fecha 28 de febrero de 1977, pasada al folio 188 del Registro Nº 12, a cargo de escribano don Mario O. Maqueda, de la Capital Federal, se ha protocolizado un aumento de Capital y emisión por $ 7.390.000 en acciones ordinarias clase B, de un voto, al portador y la reforma de los Estatutos adecuados a la ley 19.550|72 y resuelto por las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 10 de agosto de 1976, y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 1652, de fecha 14 de abril de 1977, cuyas partes pertinentes son las siguientes: Artículo 1º: La entidad "CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se rige por el presente Estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Chile 1449, planta baja. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de cincuenta años, contados a partir del 12 de enero de 1938, fecha de Inscripción de su Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Construcciones: Construcción por cuenta propia o de terceros de edificios, puentes, caminos y obras en general, públicas y privadas, para fines civiles, industriales, militares o navales, dentro o fuera del país. Industriales: Industria pesquera en general, inclusive comercialización de sus productos; implantación de cámaras frigoríficas y construcción de barcos destinados al mismo propósito y a su transporte, conforme a las leyes y normas técnicas que se conocen y puedan adoptarse en el futuro. Forestales y Mineras: Explotaciones forestales en general, recuperación de tierras áridas y su explotación; explotaciones mineras para la obtención de calizas y marmóreas. Comerciales: Comprar, vender, exportar y negociar toda clase de materias primas, productos elaborados y semielaborados, destinados a la construcción, y de productos derivados de la pesca y frutos del país, cereales y oleaginosos; comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Financieras: Aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar; financiación de negocios en general, otorgamiento de créditos vinculados a los mismos, con o sin garantía especial de hipoteca, prenda o depósito de caución de valores y fianzas reales o personales y constitución de cualquier derecho real otorgado por la ley; compra, venta, permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización. La sociedad no realizará las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 ni otras que requieran el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento terrenos con o sin edificación, mejorar los mismos y efectuar cualquier tipo de construcción; b) formar sociedades subsidiarias y efectuar combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, dentro o fuera del país; c) adquirir, enajenar, gravar, ceder, permutar, explotar, dar y tomar en arrendamiento minas, barcos pesqueros, solicitar cateos y efectuar todas las operaciones que sean necesarias para la mejor evolución de la sociedad; d) trazar, fundar y edificar colonias, villas y pueblos y hacer donaciones de tierras con o sin edificación y mejoras para propender al adelanto de los mismos. En general realizar toda actividad industrial, comercial y financiera que se relacione, directa o indirectamente, con el objeto de la sociedad, pues la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. Artículo 4º: El Capital Social cubre la suma de siete millones seiscientos diez mil pesos, representado por siete millones seiscientos diez mil acciones valor nominal de un peso cada una, distribuido así: doscientos once mil trescientos cincuenta y un pesos en acciones ordinarias al portador, clase A con derecho a cinco votos, siete millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve en acciones ordinarias, al portador, clase B, con derecho a un voto y diez mil pesos en acciones preferidas con derecho a un dividendo del 7%. Artículo 10: El Directorio de la Sociedad estará compuesto de tres a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes, designados por la Asamblea Ge-

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, así como también a los suscriptores que deseen renovarlas desde el 1-7-77, que a partir del 1º de junio del corriente año podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.
Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar**, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:
Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), **después del 30-6-77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
1/7/77 al 13/7/77	15/7/77
14/7/77 al 28/7/77	1/8/77

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|7|77 (12 págs.)

eral Ordinaria de accionistas, la que fijará también su número. Durarán un año en su mandato. Artículo 11: Los deberes y atribuciones del Directorio serán los siguientes: a) la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Para el caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, ejercerá la representación el vicepresidente. Artículo 12: La Asamblea General Ordinaria de accionistas designará tres Síndicos que actuarán en forma colegiada, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable, por lo menos, de dos de sus miembros, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que la ley acuerda al disidente. Los síndicos durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelectos, y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo 294 del Decreto Ley Nº 19.550|72. Artículo 16: El ejercicio económico termina el 31 de diciembre de cada año. — E|L.: en acciones ordinarias clase B un voto al portador: Vale. — Buenos Aires, junio 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.000 e.4|7 Nº 32.601 v.4|7|77

S. P. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Edgardo Hugo Sabbadini, L. E. Nº 7.760.276, domiciliado en Arzobispo Spinosa 250, planta baja, Nº 2, casado, edad 31 años, comerciante, argentino. - Carlos Bautista Petignat, L. E. número 6.096.587, domiciliado en General Frias Nº 3159, Llavallol, Pcia. de Bs. As., casado, edad 50 años, comerciante, argentino. - Carlos Luis Sabbadini, L. E. número 7.719.275, domiciliado en Río Desaguadero 5423, Ezpeleta, Pcia. de Bs. As., casado, edad 35 años, ingeniero, argentino. - Carlos Alberto Petignat, D. N. I. 10.117.804, domiciliado en General Frias 3159, Llavallol, Pcia. de Bs. As., soltero, edad 24 años, comerciante, argentino. — 2) Fecha de Constitución: Escritura Nº 68 de fecha 12 de octubre de 1976. — 3) Denominación: S.P.A. Sociedad Anónima. — 4) Domicilio: Arzobispo Spinosa 250, planta baja, Nº 2, Capital Federal. — 5) Plazo de Duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Púb. de Comercio. — 6) Objeto: Tiene por objeto: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de mercaderías, insumos, repuestos, accesorios, maquinarias, implementos para la industria agropecuaria. - b) Industriales: Por la fabricación, industrialización y producción de productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) Capital Social: Es de un millón de pesos, representados por cien mil acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, valor nominal. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Carlos Alberto Petignat; Vicepresidente: Carlos Luis Sabbadini; Vocales: Edgardo Hugo Sabbadini y Carlos Alberto Petignat; Síndico Titular: Gerardo Brandt; Síndico Suplente: Marcelo Omar Caratti. — 9) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio o vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Por Escritura Nº 62, de fecha 22 de marzo de 1977, la sociedad S.P.A. Sociedad Anónima, modificó el artículo primero y el artículo tercero del contrato social, cuya redacción es la siguiente: Artículo Primero:J La sociedad se denominará "S.P.A. SOCIEDAD ANONIMA": tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., actualmente en la calle Arzobispo Spinosa 250, planta baja, Nº 2, Capital Federal. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de mercaderías, insumos, repuestos, accesorios, maquinarias e implementos para la industria agropecuaria. - b) Industrial: Por la fabricación industrial de accesorios e implementos, para la industria agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. — (X) La administración estará a cargo de un mínimo de dos y un máximo de 9 (nueve) miembros. — E/L.:ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.4|7 Nº 32.621 v.4|7|77

Acrecer

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) CESAR LUIS Alberto Garay, argentino, soltero, de 30 años de edad, abogado, domiciliado en Bulnes 80, piso 5º, Dto. 17, Capital Federal, L. E. 4.536.405; Miguel Bernardino Carpintiero, argentino, casado, de 40 años de edad, empleado, domiciliado en Río de Janeiro Nº 61, piso 5º, Dto. A, Capital Federal, L. E. Nro. 4.162.305; Carlos Horacio Pomatti, argentino, casado, empleado, domiciliado en Avda. San Juan 3115, piso 8, Dpto. B, de Capital Federal, L. E. 4.478.761, de 48 años de edad; Alvaro Alvarez, español, divorciado, comerciante de 46 años, C. I. 2.940.360, Pol. Fed., domiciliado en Avda. San Juan Nº 12, piso 5º de la localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires; Elvira Graciela Macri, argentina, soltera, 34 años, empresaria, domiciliada en Yapeyú 571, de la localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires, L. C. 4.406.001; Francisco Vignola, argentino, casado, de 48 años, contador público nacional, domiciliado en Irigoyen 490, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, L. E. 4.779.565; Aníbal Guillermo Ferrero, argentino, casado, empleado, de 44 años, domiciliado en Pasteur 247, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Lib. Enr. 5.445.994. — 2º) 21|5|1976. — 3º) ACRECER SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS. — 4º) Tucumán 918|24, piso 4º, unidad cinco, Capital Federal. — 5º) Tiene por obejto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o en participación con terceros, las siguientes operaciones financieras: Compra, venta, transferencia de títulos, acciones, obligaciones, certificados, créditos, papeles de comercio y valores mobiliarios y el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, el otorgamiento de préstamos o créditos a personas o empresas con o sin garantías reales y|o personales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, aceptar mandatos y representaciones, comisiones o consignaciones, tomar a su cargo liquidaciones de cualquier naturaleza, inclusive judiciales; financiación de ventas a plazo, de servicios de turismo, de construcción de obras públicas y privadas, de loteos y ventas en mensualidades, de servicios en general, de importación y exportaciones y de toda clase de negocios; actuación como depositaria de cartera de valores y administración y gerencia de las mismas en cuanto tal función no sea incompatible con la legislación en vigencia; asesoramiento, promoción y financiación de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, incluso según el régimen de Propiedad Horizontal, inversiones y toda otra financiación. — Quedan expresamente excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Siete millones de pesos en acciones al portador, ordinarias, clase A cinco votos de $ 1 valor nominal cada una, integrado en su totalidad. — 8º) Directorio: 3 a 9 con mandato por tres años — Presidente: César Luis Alberto Garay; Vicepresidente: Miguel Bernardino Carpintiero; Directores titulares: Carlos Horacio Pomatti y Oscar Alberto Piñeiro; Director suplente: Rudecindo Pascual Nadal; Sindicatura: Colegiada en número de tres, duración en el cargo un año; Titulares: Francisco Vignola, contador; Dr. Ramón Argentino Zyla y Contador Juan Carlos Negrini; Suplentes: Contador Eduardo Augusto Miles, Dr. Horacio Alberto Carlen y Contadora Norma Silvia Mataitis. — 9º) Presidente o Vicepresidente en forma individual. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000 e.4|7 Nº 32.542 v.4|7|77

La Elipa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por acto público de fecha 3-12-1976, Registro 307, Capital. — Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes, casada, argentina, comerciante, nacida el 11 de mayo de 1932, C. I. 2.974.492, Avda. Córdoba 1432; Marta María García, divorciada, argentina, empleada, 25-11-1934, L. C. 971.794, San Alberto 2559; Francisco Guillermo López, soltero, argentino, empleado, 49, Arquímedes 2160, todos en Capital Federal. — "LA ELIPA S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 1432, piso quinto B; plazo de 90 años a contar desde su inscripción. — Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de la propiedad horizontal. — Constructoras: Mediante la construcción de toda clase de edificios y obras civiles. — Capital: cien mil pesos. — Acciones de $ 10 c|u., puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 5, 3 años. — Representación: Presidente o Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Ejercicio: El 30 de setiembre. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador. — Presidente: Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes; Vicepresidente: Marta María García. — Y, por un año Síndico Titular: Eduardo José Basagaña; Suplente: Rinaldo José Sarquis. — S|R.: López, C. I. 2.024.077. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e.4|7 Nº 32.610 v.4|7|77

Forestadora I H

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: ISIDRO Hillel Quiroz, chileno, 50 años, casado, C I. Nº 2.431.360, maestro mayor de obras, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2231, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Hortensia Matilde Dantas de Hillel, argentina, casada, 48 años, comerciante, L. C. número 1.968.766, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2231, San Fernando, provincia de Buenos Aires. — 2. Escrituras del 1º de setiembre de 1976, 24 de enero de 1977 y 28 de marzo de 1977, pasadas ante el escribano Ricardo D. Rossi, Capital. — 3. Denominación: FORESTADORA I H S. A. — 4. Domicilio: Valentín Gómez 3858, 7º 36, Capital Federal. — 5. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Forestadora: mediante la forestación de montes y|o bosques cultivados y|o la reforestación de bosques naturales y|o cultivados en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales; la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación; la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, y la instalación de viveros; b) Comerciales: mediante la compra-venta de plantas, montes y animales, la explotación comercial de la producción forestal y frutícola; c) Mandatarias: mediante la realización de implantaciones forestales por cuenta de mandantes; d) Agropecuarias: mediante la siembra y|o cultivo de especies vegetales y la cría y|o engorde de ganado, siempre que estas actividades se realicen con el propósito de lograr un aprovechamiento más racional de las tierras que la Sociedad tenga afectadas a su actividad forestadora, y se hallen subordinadas a esta última que a su objeto principal. — 6. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital: un millón de pesos, representado por 10.000 acciones de cien pesos cada una al portador. — Las acciones suscriptas en la constitución social son ordinarias, al portador de cinco votos. — 8. Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros con mandatos por dos años. — Presidente: Isidro Hillel Quiroz; vicepresidente: Hortensia Matilde Dantas de Hillel. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Síndico titular: contador Humberto Jesús Bertazza; suplente: contador Rodolfo Hugo Lagares. — 9º Representación legal: corresponde al presidente del Directorio. — 10. Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — S|R.: IH S. A. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio E. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.4|7 Nº 32.585 v.4|7|77

K-Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 2 de octubre de 1975, ante el escribano de la Capital Federal, don Ricardo A. Villa, al folio 1503 del Registro 220 a su cargo, bajo el número 487, la que fue reformada por escrituras de 14 de junio y 25 de junio de 1976, ante el citado escribano Villa, a los folios 552 y 660, bajo los números 198 y 233, se transformó la sociedad "K-Inmobiliaria Constructora y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones" en sociedad anónima, aprobada por Resolución de la I.G.P.J. del 1|10|1976, número 441, la que se denominará "K-INMOBILIARIA S.A.", con domicilio legal en Florida 256, piso 2º. — Entre Daniel Alberto Werbin, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, con L.E. Nº 4.405.010, domiciliado en Florida 256, piso 3º; Héctor Edgardo Fridman, argentino, casado, de 32 años de edad, arquitecto, con L.E. 4.396.967, domiciliado en Santa Fe 3435, piso 10 "A"; Amsidi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria", con domicilio en Cerrito Nº 1070, piso 3º, oficina 65; "Enfoque Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" con domicilio en Santiago del Estero 338, piso 10, unidad 74; todos de la Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refección y/o explotación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, hoteles y moteles, edificios para renta o comercio y viviendas prefabricadas, urbanos, suburbanos o rurales; compra, venta, subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización; organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras; planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares. Institutos u otros organismos de financiación estatales, para estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada incluso para la construcción de calles, caminos, viaductos, canales, desagües, puentes y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad o energética u otras de carácter público privado. b) Agrícola-ganadera Forestal: Explotación de establecimientos agropecuarios, frutícolo, apícolo, avícolo y de granja; la cría, reproducción, compra y venta de ganado y animales de pedigré; explotación integral de tambos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y|o envase o fraccionamiento de sus productos, así como también la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de aserraderos, la industrialización, importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos primarios que produce. c) Industrial: Extracción de arena, canto rodado, mármol, yeso, cemento, cal, y fabricación de artículos sanitarios, premoldeados, ladrillos, cerámicas, baldosas, azulejos, carpintería metálica y de la madera. d) Comercial: Compraventa, permuta, distribución, envasamiento, importación y exportación en lo relacionado con el objeto Industrial. e) Financiera: Aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso del

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

público. f) Mandataria: Representaciones, intermediaciones, consignaciones, custodias, negociación de títulos y valores, seguros y reaseguros. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero. Gestionar créditos y efectuar cobranzas. Procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros y dar avales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. g) Servicios: Prestar servicios de organización o asesoramiento en el ramo de la construcción. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El domicilio legal de la sociedad es en la Capital Federal, calle Florida número 256, piso 2º. El plazo de duración es de 99 años contados desde el 31 de marzo de 1966. El capital social es de ciento cincuenta mil pesos. La representación legal y el uso de la firma social, corresponde al Presidente, o Vicepresidente, o un Director cualquiera indistintamente. El Directorio está compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros, con mandato por tres ejercicios. El Directorio está constituido de la siguiente manera: Presidente: Rubén Spivak; Vicepresidente: Héctor Edgardo Fridman; Directores: Teodoro Enrique Coltzau, Daniel Alberto Werbin. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un suplente, durando un año en su mandato. Síndico titular: Adolfo Mario Sarudiansky. Síndico suplente: Luis Alberto Sarudiansky. Fecha de cierre de ejercicio social: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400 e.4|7 Nº 32.600 v 4|7|77

Rodball

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE DE LOS Socios: Hugo Eduardo Ballester, nacido el 24 de junio de 1950, argentino, titular de la Libreta Enrolamiento 8.310.001, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Queirolo, comerciante, domiciliado en Almafuerte 4333, de Munro, Provincia de Buenos Aires; Alicia Cristina Queirolo, nacida el 25 de marzo de 1950, argentina, titular de la L. C. 6.285.542, casada en primeras nupcias con Hugo Eduardo Ballester, empleada, domiciliada en Av. Mitre 2166 de Munro, Provincia de Buenos Aires; y Haydée Asunta Rodríguez, nacida el 26 de marzo de 1934, argentina, titular de la L. C. 3.223.200, soltera, comerciante, domiciliada en Almafuerte 4333 de Munro, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 29 de octubre de 1976. — Razón Social: RODBALL S. A. — Domicilio: Alsina 943, piso 3º, oficina 306, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución representación, consignación de rulemanes, rodamientos, retenes guarniciones, anillos de seguridad, lubricantes, poleas, bujes, correas y cadenas industriales y engranajes, sus repuestos y accesorios. — b) Industriales: Mediante la fabricación de rulemanes,- rodamientos, retenes, guarniciones, anillos de seguridad, poleas, bujes, correas y cadenas industriales, y engranajes, sus repuestos y accesorios. — c) Forestales: Forestación y reforestación. — d) Inmobiliarias: La compra-venta de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones comerciales sobre los mismos, incluso aquellas a que se refiere la ley número 13.512. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Tres millones de pesos, representado por treinta mil acciones de cien pesos, al portador, de 5 votos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Hugo Eduardo Ballester. — Vicepresidente: Alicia Cristina Queirolo de Ballester. — Directora: Haydée Asunta Rodríguez. — Síndico titular: José María Paino. — Síndico suplente: Antonio Ciancio. — El mandato de los Directores dura tres años y el de los Síndicos un año. — La representación legal corresponde al Presidente. — Fecha de Cierre: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 22 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700 e.4|7 Nº 32.606 v.4|7|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

COVAFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado edicto efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 13|6|77, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

"...—Capital Social: $ 200.000.— dividido en dos mil cuotas de $ 100.— cada una aportada en las siguientes proporciones: Teo- y Antonio José García, 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— Antonio Josº Franceschini, 800 cuotas o sea la suma de $ 10.000.— Antonio Josº García, $ 100 cuotas o sea la suma de $ 10.000.—..."

Debe decir:

"...—Capital Social: $ 200.000.— dividido en dos mil cuotas de $ 100.— cada una aportado en las siguientes proporciones: Teodoro Bruno Tiburtini, 1.000 cuotas o sea la suma de $ 100.000.—; José Antonio Franceschini, 800 cuotas o sea la suma de $ 80.000.—; Eduardo Luis Franceschinis, 100 cuotas o sea la suma de $ 10.000.— y Antonio José García, 100 cuotas o sea la suma de pesos 10.000.—..."

$ 4.600.— e.4|7 Nº 29.191 v.4|7|77

FAPLAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial 13|6|77, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice:

"...4) Domicilio Social: Virrey Olaguer 2510, P. 4º, Dto. "A", de Capital..."

Debe decir:

"...4) Domicilio Social: Virrey Olaguer 2510, P. 4º, Dto. "B", de Capital Federal..."

e.4|7 Nº 29.513 v.4|7|77

Inteca (Industria Técnica Argentina)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Clauss, argentino, casado, nacido el 22 de agosto de 1926, Cédula de Identidad Policía Federal número 3.525.712, con domicilio en la calle Malabia Nº 2763, 1er. piso, Dpto. "D", de la Capital Federal, comerciantes y Carlos José Rodríguez, argentino, nacido el 17 de octubre de 1917, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1.668.749, con domicilio en la calle Maza Nº 294, 1er. piso, Depto. "B" de la Capital Federal, comerciante. Fecha de Instrumento de constitución: 21 de abril de 1977. Razón Social: "INTECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INDUSTRIA TECNICA ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio Socia:l Calle Esmeralda Nº 762, piso 8º Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, fabricación, elaboración de selladores, masillas y adhesivos, recubrimientos bituminosos y plásticos, pinturas plásticas y resinas fertilizantes, cremas antisarnias y todo lo inherente a la necesidad del agro, como fabricación de silos, maquinarias y herramientas en general para el agro. b) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, puestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles, y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. c) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. d) Inmobiliarias: Adquirir, vender, permutar, arrendar, administrar y construir en general inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones relativas al tema y especialmente las de Propiedad Horizontal. e) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 (texto ordenado en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha del presente contrato. Capital Social: Es de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Esatrá a cargo del señor Juan Carlos Clauss, quien reviste el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la Sociedad con su firma individual. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año. Entrelíneas: Argentina. Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600 e.4|7 Nº 32.529 v.4|7|77

On Trial Consultores

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de 1977, los señores Feres, Carlos Alberto, argentino, comerciante, nacido el 7 de enero de 1952, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.122.051, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Chiozzini, domiciliado en la calle Ecuador Nº 1449, cuatro piso, departamento "C", de la Capital Federal, y el señor Feres, Hugo Omar, argentino, comerciante, nacido el 26 de febrero de 1956, con Documento Nacional de Identidad número 11.985.682, soltero, domiciliado en la calle Peña 2577, tercer piso, departamento 9, de la Capital Federal, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad girará bajo la denominación de "ON TRIAL CONSULTORES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de personal administrativo, maestranza y servicios, auxiliar auxiliar especializado, ventas, por cuenta propia y|o de terceros; asesoramiento, capacitación y entrenamiento de personal. — El término de duración de la sociedad será de veinte años, a partir del día 6 de mayo de 1977 fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos. — El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil). — La administración de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Alberto Feres y del señor Hugo Omar Feres, los que revisten el carácter de gerentes, ejerciendo, en consecuencia, la representación legal de la sociedad y obligando en forma indistinta con sola firma a la sociedad. — El día 31 de mayo de cada año se confeccionará el balance general y demás documentos exigidos por las disposiciones legales en vigencia.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.4|7 Nº 32.563 v.4|7|77

Duby

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Felisa Serlin, argentina, casada, 47 años, comerciante, Sarmiento 2393, Capital; Lidia Rebeca Borer, argentina, casada, 25 años, comerciante, Guardia Vieja 3998, Capital; Samuel Schalit, argentino naturalizado, casado, 54 años, comerciante, Sarmiento 2393, Capital; Mario Benjamín Schalit, argentino, casado, 24 años, comerciante, Guardia Vieja 3998, Capital. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de diciembre de 1974. 3) La Razón Social: "DUBY S.R.L.". 4) Domicilio Social Guardia Vieja 3998, 8º "B", Capital. 5) Objeto Social: Confección, comercialización, distribución, representación, consignación y exportación de prendas de vestir. 6) Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Diez mil pesos dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por cada socio. 8) Composición de los Organos de Administración: Dos gerentes, que serán Sra. Felisa Serlin y Sra. Lidia Rebeca Borer. 9) Organización de la representación legal: a cargo de los dos gerentes que actuarán en forma conjunta o separada indistintamente. 10) Fecha del cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Serlin, C.I. Nº 3.177.399; Borer, C.I. Nº 6.277.673; Samuel Schalit, C. I. número 2.181.303; Mario Benjamín Schalit, C.I. Nº 5.964.234.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900 e.4|7 Nº 32.537 v.4|7|77

Mario Albasini e Hijo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada el 30 de marzo de 1977, ante el escribano Horacio Oscar Bossi y con relación a la sociedad denominada "MARIO ALBASINI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Gustavo Néstor Cambiasso cedió a Teresa Emma Albasini de Cambiasso, ciento veinte cuotas de capital; y Mirta Beatriz Barcala de Ranieri, cedió a José Reinaldo Barcala, setenta y cinco cuotas de capital.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 e.4|7 Nº 32.509 v.4|7|77

Radire

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Celeste Razzani, argentino, casado, 44 años, Fresco 528, de Haedo, Prov. de Bs. As., L.E. 4.092.062, industrial; León José Disipio, argentino, casado, 53 años, Bdo. de Irigoyen Nº 1197, de Morón, Prov. de Bs. As., L.E. 4.322.119, industrial, y Jorge Angel Ré, argentino, casado, 45 años, Suárez 2009, de la Capital Federal, L.E. Nº 4.353.053, industrial. — Por documento privado del trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la sociedad "RADIRE", S.R.L., y se prorrogó el 30 de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Domicilio legal: Directorio 667, Capital Federal. — Plazo de duración: Hasta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Objeto social: Fabricación y venta de terminales para radio y automotores, arandelas comunes y especiales y matricería. Podrán realizarse todas las actividades que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento o mantenimiento del objeto social. — Capital social: Es de $ 20.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con la firma de dos gerentes en forma conjunta, a continuación de "Radire", S.R.L. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril. — E|l.: 4.353.053, vale. — E|l.: Secretaría del autorizante, vale. — Y se prorrogó el 30 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, vale.

Buenos Aires, junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 32.567 v.4|7|77

Rigel Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, se reúnen Roberto Víctor Vigil, de 31 años, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Zulema Lutter, técnico en automotores, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.535.624 y con domicilio en Avda. Libertador número 2264, de la Capital Federal, y Héctor Eugenio Palermo, de 33 años, argentino, casado en primeras nupcias con Ester Amalia Urbizu, perito mercantil, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.748.564 y con domicilio en Ayolas Nº 233, casa 10, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley número 19.550: Primera: Denominación y domicilio: Girará en plaza bajo la denominación de "RIGEL PUBLICIDAD", S.R.L., y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Avda. Libertador Nº 2264, piso 3º, "C", sin perjuicio de ulteriores cambios; pudiendo, asimismo, establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. — Segunda. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al ramo de publicidad y propaganda en todos sus medios y aspectos y a toda otra actividad relacionada con el objeto expresado. — Tercera. Capital social: El capital social queda establecido en cien mil pesos ($ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de diez pesos ($ 10) cada una. El socio Roberto Víctor Vigil suscribe cinco mil cuotas de capital, o sea cincuenta mil pesos, y el socio Héctor Eugenio Palermo suscribe también cinco mil cuotas de capital, o sea cincuenta mil pesos. El capital suscripto se halla totalmente integrado en dinero en efectivo. — Cuarta. Duración: Esta sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el 1º de junio de 1977. — Quinta. Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los socios Roberto Víctor Vigil y Héctor Eugenio Palermo, quienes con el carácter de socios gerentes comprometerán a la misma firmando conjuntamente y con el sello social. Durarán en sus cargos mientras dure la sociedad. No podrán ser removidos en sus funciones, salvo el caso de incapacidad sobreviniente o que medie justa causa. En caso de ausencia declarada, fallecimiento o incapacidad sobreviniente a alguno de los socios gerentes, la sociedad podrá continuar administrada por el otro u otros durante un lapso de noventa días, en cuyo transcurso decidirá o decidirán qué heredero o derecho-habiente del socio saliente lo acompañará en la administración de la sociedad. Con el consentimiento de socios que representen mayoría de capital podrán nombrarse gerentes a terceros no socios. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, podrán: a) Adquirir y vender muebles e inmuebles, arrendarlos, gravarlos, transmitirlos sin limitación de formas, pudiendo, a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; c) Intervenir en asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, inclusive para querellas criminales o correccionales; d) Representar a la sociedad ante las distintas autoridades del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, ante ministerios públicos diversos, oficinas, etcétera. La precedente enunciación es simplemente enunciativa y no taxativa. Las funciones de los socios gerentes tendrán las siguientes limitaciones: 1) No podrán emplear la firma de la sociedad en operaciones o negociaciones ajenas al giro social, ni en garantías, avales o fianzas en favor de terceros, ni de los socios individualmente, ni en provecho particular, ni comprometerla en préstamos a título gratuito; 2) Cualquier socio gerente responderá a los demás socios por los perjuicios sufridos por la sociedad en caso de haber ejecutado operaciones manifiestamente opuestas a las decisiones de los socios. Idénticas limitaciones les caben a los gerentes no socios. Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar los papeles y libros de la sociedad, procurando, en tal tarea, no entorpecer la marcha de la actividad social. Si para practicar tales verificaciones se valieran de un tercero, éste deberá ser profesional habilitado por ley y los gastos correrán por cuenta del socio que lo solicite. — Sexta. Deliberaciones de los socios: Las reuniones de socios serán citadas por los socios gerentes con una antelación de cinco días hábiles, por cualquier medio fehaciente, haciendo conocer los temas a tratar. Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la sociedad y deberán contar con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. De no lograrse dicha presencia, la reunión queda, automáticamente, citada en segunda convocatoria a celebrarse una hora después, pudiendo decidirse válidamente sea cual fuere el capital presente, tomando las decisiones por simple mayoría de capital presente. Tratándose de reuniones para decidir sobre modificación del objeto social, prórroga del contrato social, transformación de la sociedad, fusión y|o escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios se requerirá la presencia de socios que representen el ciento por ciento del capital social y las decisiones deben tomarse por unanimidad. De todo lo resuelto deberá dejarse constancia en el respectivo Libro de Actas, que será firmado por los socios gerentes concurrentes a la reunión. Con la presencia de la totalidad de los socios y no mediando oposición de ninguno de ellos, podrá considerarse cualquier tema, aun cuando no medie convocatoria, pero las decisiones sólo tendrán validez si fueren respetadas las mayorías estatuidas. — Séptima. Balances y resultados: El día 31 de mayo de cada año se practicará un inventario, balance general y estado de resultados; elementos éstos que serán considerados en reunión de socios, que se celebrará dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. En tal reunión se fijarán también las retribuciones de los socios por su eventual actividad personal en la empresa. Sobre la utilidad resultante se practicará la Reserva Legal establecido por el artículo 70 de la Ley Nº 19.550 y el neto obtenido será considerado utilidad distribuible. Las decisiones sobre las cuestiones precedentes se tomarán con la mayoría simple de de la Cláusula Sexta, pero en materia de distribución de utilidades, de no mediar acuerdo unánime de los socios las mismas se distribuirán en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas sufridas se prorratearán en igual forma. — Octava. Cesión de cuotas: Todo lo relativo a la cesión de cuotas de capital se regirá por el procedimiento instrumentado por el artículo 152 de la Ley 19.550. — Novena. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto si ocurren las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º y 8º del mismo, y las del artícuo 96 de la misma ley. La sociedad podrá también disolverse en cualquier tiempo por voluntad de socios que representen el 75 % del capital social. La pérdida, en un año cualquiera, del cincuenta por ciento (50 %) del capital social otorga derecho a cualesquiera de los socios para solicitar su disolución. La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o falencia de alguno de los socios. Producida la disolución, la sociedad entrará en liquidación, la cual será practicada por quien decida la respectiva reunión de socios, el que se atendrá a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo el remanente se destinará primero a cancelar los créditos particulares de los socios; luego a reintegrar el capital y si aún quedara saldo se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Décima. Incorporación de los herederos y|o derecho habientes: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes se incorporarán como socios a la sociedad cuando acrediten su calidad de tales, asumiendo, en el ínterin, su representación el administrador de la sucesión. — Undécima. Normas de valuación de las cuotas sociales: Dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio y, una vez aprobados los estados contables de la Cláusula Séptima, los socios se reunirán para determinar el valor venal de la cuota de capital, que se tendrá por válida para los casos de cesión y|o transferencia de cuotas entre socios o extraños hasta la similar reunión del año siguiente. Esta decisión será tomada por acuerdo unánime de los socios; en defecto de esta unanimidad, el valor de la cuota de capital, en caso de ser necesario, será determinado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Revaluación de Activos Nº 19.742, o la que pueda regir en el momento de su cálculo. — Duodécima. Valor de llave: Para el caso de aplicación del valor de llave, el mismo se calculará por el denominado sistema de "anualidades", es decir, que se obtendrá el promedio de utilidad real y normal de los últimos cinco ejercicios cerrados; obtenido éste, se calculará qué capital colocado a la tasa normal de operaciones de descuento del Banco de la Nación Argentina produciría el citado promedio de utilidades. La diferencia entre el capital así obtenido y el promedio de capital real y efectivamente invertido en los últimos cinco ejercicios se considerará valor de llave. A cada cuota de capital le corresponde una parte proporcional del valor de llave. — Autorízase al contador público nacional don Leoncio Olveira, con Cédula de Identidad Nº 1.826.223, de la Policía Federal, para gestionar la inscripción del presente contrato ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En prueba de conformidad, firman los dos citados socios. — Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Entrelíneas: "duración", vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.600 e.4|7 Nº 32.570 v.4|7|77

Ganagro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SOCIOS Daniel Jaime Gregorio Ros Rosati, Hugo Pérez y Dora Esther Figueroa cedieron con fecha 22 de abril de 1977 la totalidad de las cuotas sociales que tenían en GANAGRO S. R. L., entidad constituida mediante contrato inscripto en este Juzgado con fecha 22 de diciembre de 1976, bajo el Nº 3545 del libro 72 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas inscripta con fecha 10 de mayo de 1977 bajo el Nº 1111, libro 79 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las cuotas cedidas fueron adquiridas por los socios Carlos María Rodríguez del Prado (ciento cincuenta cuotas) y Rubén Jorge Conrado (ciento cincuenta cuotas). — El ex socio Daniel Jaime Gregorio Ros Rosati cesa en el cargo de administrador y la misma como la representación social estará a cargo de los socios Rubén Jorge Conrado y Carlos María Rodríguez del Prado en forma conjunta. — Enmendado: Rubén Jorge Conrado, Jaime. Todo vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e. 4|7 Nº 31.031 v. 4|7|77

Cinematográfica Lara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad acto privado 15 de abril de 1977; Antonio Alvarez, español, casado, 62 años, comerciante, C. I. 2.139.517, Salguero 678 Capital: Alfonso Manuel Alvarez, argentino, soltero, 33, comerciante, C. I. 4.653.931, Salguero 678, Capital; Antonio Alberto Alvarez, argentino, casado, 26 comerciante, L. E. 8.508.657 Las Heras 1052, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Carmen Mammato de Alvarez, italiana, casada, 59, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.242.058, Salguero 678, Capital. CINEMATOGRAFICA LARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avda. de Mayo 1225. — Plazo de 50 años a partir de su inscripción. — Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada, en el país o en el extranjero: la importación, distribución y exhibición de películas cinematográficas y la explotación de salas cinematográficas. — Capital de $ 1.000.000; cuotas de $ 1.000 — Gerentes: todos los socios; uso de la firma social: Antonio Alvarez con uno cualquiera de los restantes gerentes. — Duran por el plazo social. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Los 50 años de plazo se cuentan a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. —E|L.: A partir de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1977. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e. 4|7 Nº 31.037 v. 4|7|77

Casa Concordia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 9 de febrero de 1976, doña Elsa Turturro de Zabala, en nombre y representación de José Vidal Zabala, vende, cede y transfiere a favor de don Pedro Carlos Ruso, argentino, empleado, nacido el 25 de mayo de 1926, soltero, L. E. Nº 4.769.580, domiciliado en Tres Sargentos 785 de Lanús Oeste, Prov. de Bs. As., la totalidad de las cuotas sociales o sea 1.500 cuotas de diez pesos cada una, por su valor nominal, es decir $ 15.000, que tenía y le correspondían en el capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA CONCORDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Como consecuencia de esta cesión se modificó el artículo cuarto del contrato social que quedó así redactado: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos Ley 18.188, dividido en dos mil coutas de diez pesos cada una, integradas por los socios en la forma a que alude el contrato social y sus modificaciones, en la siguiente proporción: Don Pedro Carlos Ruso, mil quinientas cuotas de diez pesos cada una o sea quince mil pesos; don Eduardo Alberto Zabala y doña Clotilde Zulema Zabala de Mendonca, doscientas cincuenta cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de dos mil quinientos pesos cada uno de ellos. — Y, por contrato privado de fecha 25 de marzo de 1977, los socios han adecuado el contrato en sus artículos primero y noveno a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando así redactados: Artículo Primero: El objeto de la sociedad será dedicarse al negocio de confección de ropas de trabajo y afines. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Noveno: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales. — De las utilidades, si las hubiere se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, las ganancias liquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma forma.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 — e.4|7 Nº 31.056 v.4|7|77

Pardoflex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 10 de diciembre de 1976 los integrantes de "PARDOFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven elevar el capital a la suma de un millón de pesos dividido en cuotas de 100 pesos que suscriben e integran los socios Enrique Pardo y Enrique Osvaldo Pardo en partes iguales.

Buenos Aires, junio 23 de 1977. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900 e. 4|7 Nº 31.036 v. 4|7|77

Oreska

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Onofrio Restuccia, italiano, casado, de 32 años de edad, comerciante, domicilio: Coliqueo 2125, departamento 2, Capital Federal, C. I. Nº 5.265.213, de la Policía Federal; Alicia Inés Kaucky de Restuccia, argentina, casada, de 30 años de edad, comerciante, domicilio: Coliqueo 2125, departamento 2, Capital Federal, C. I. Nº 5.616.859, de la Policía Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de mayo de 1977. — 3) La razón social girará bajo la denominación de "ORESKA S.R.L.". — 4) Domicilio social: Belgrano 634, piso 6º, oficina O, Capital Federal. — 5) Objeto social: Importación y Exportación de maquinarias, equipos y repuestos para la industria automotriz. — 6) Plazo de duración: 30 años a partir del 24 de mayo de 1977. — 7) Capital social: Formado por la cantidad de $ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 100 cada una. — 8) La dirección y la administración de la

sociedad será ejercida por ambos socios, quienes usarán la firma social en forma individual e indistintamente, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito en beneficio particular, o en garantía de terceros. — 9) Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. — E|Líneas: para la indus... — Enmendado: automotriz. Valen. S|R.: Kaucky. Vale.
Buenos Aires. 16 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.300 e. 4|7 Nº 31.099 v. 4|7|77

Fiart Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 23 de marzo de 1977 y complementaria del 25 de abril de 1977. — Socios: Enrique Gustavo Zanelli, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1941, comerciante, L. E. número 4.377.502, casado; María Esther Rodríguez de Zanelli, argentina, casada, nacida el 23 de octubre de 1957, comerciante, L. C. Nº 3.628.854, domiciliados en la Avenida Juan B. Justo Nº 3040, Capital. — Denominación: FIART ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 50 años a partir de la fecha. — Domicilio: Olaya 1539, Capital. — Objeto: Industriales — Actividades industriales vinculadas a repuestos de automotores y sus accesorios en general. — Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación, representaciones y distribución de repuestos y accesorios de automotores. — Capital social: Dos millones de pesos, divididos en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. — Integración en bienes. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, en carácter de gerentes. — El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.
Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 31.057 v.4|7|77

Ganadera La Rinconada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de "GANADERA LA RINCONADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Escritura pública del 10 de mayo de 1977. — Composición del Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de los cinco socios, que desempeñarán el cargo de gerentes, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social y conferir poderes generales o especiales, los que, para obligar a la sociedad deberán actuar siempre en la siguiente forma: El señor Rolando Federico Carlos Steudel y la señora Erica Lenzner de Steudel indistintamente y la señora Rosa María Dorotea Steudel de Green, la señorita Inés Margarita Steudel y el señor Ernesto Rolando Steudel siempre dos cualesquiera de los tres conjuntamente.
Buenos Aires, junio 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 31.112 v. 4|7|77

Creaciones Arpol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTO PRIVADO de fecha 4 de abril de 1977, en Buenos Aires. — Socios: Angel Patala, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con María Corral de Patala, argentino, comerciante, con domicilio en Ecuador 515, 3º piso, departamento A Capital Federal, C. I. número 2.591.032; e Isacio David Weinsztok, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Esther Niscovolos de Weinsztok, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en Lavalle 2762 5º piso, departamento 46, Capital Federal, C. I. número 2.194.536. — Razón social: CREACIONES ARPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Warnes 397, 1º piso, departamento 3, Capital Federal. — Objeto: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización, compraventa, distribución, sean por mayor o menor, de productos manufacturados o materias primas, naturales o sintéticas, en el ramo textil y de todo tipo de objetos que componen la indumentaria masculina, femenina, de jóvenes y niños, como así también artículos deportivos. — Industrial: Mediante la elaboración de todo tipo de artículos de los que puede comercializar. — Podrá importar y exportar, dar y recibir en consignación y|o representar empresas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la elaboración y|o comercialización y|o compraventa y|o distribución de los productos mencionados. — Plazo: Cuarenta años. — Capital social: un millón de pesos. — La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios en calidad de gerentes. — Cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de marzo de cada año.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400 e. 4|7 Nº 31.075 v. 4|7|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 2 de octubre de 1972, los señores Santiago Marquina, Saturnino Rodríguez, Juan Fernández y María del Carmen López de Expósito, en su carácter de socios solidarios, y los señores Manuel Expósito, Ramón Rodríguez, Nélida Florentina Gonzalez de Marquina y Rudesinda Gago de Fernández, en su carácter de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de "RIO SIL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 25 de agosto de 1966, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de setiembre de 1966, bajo el Nº 1.823, al folio 317, del libro 241 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.
Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 32.907 v.4|7|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 17 de febrero de 1977, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en autos: "Lorenzo, José Aurelio s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, de la Ciudad de Buenos Aires, por la cual las 80 cuotas de capital que el causante tenía en "SANTA AURELIA, AGRICOLA GANADERA S.R.L." han sido adjudicadas a sus herederos Gustavo Horacio Ramón y Raúl Guillermo Lorenzo y Caraballo, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a su cónyuge supérstite doña Ana Celina Caraballo de Lorenzo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 32.878 v.4|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 10 días a FERMIN PEREZ, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio caratulado "Nudelman Isidoro c|Miranda Modesto S., s|sumario. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 27 de mayo de 1977. — María Teresa Berzosa de Maveira, secretaria.
$ 1.400 e.4|7 Nº ...95 v.5|7|77

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, del Dr. Jorge E. Beltrán, Secretaría Nº 6, del Dr. Lisandro J. Areco, sito en el Palacio de Justicia, piso sexto, cita durante seis meses para que tome intervención en autos a don JOSE GUERRERO ESTELLES en los autos: "Guerrero Estelles, José s| Presunción de fallecimiento". — Publíquese por seis meses una vez al mes.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Lisandro J. Areco, secretario.
$ 600 e.2|3 Nº 25.291 v.2|3 77
$ 600 e.4|4 Nº 25.957 v.4|4|77
$ 600 e.3|5 Nº 25.065 v.3|5|77
$ 600 e.2|6 Nº 28.785 v.2|6|77
$ 600 e.4|7 Nº 31.215 v.4|7|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO MUNIZ BARRETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1977. — Martín J. Durand, secretario.
$ 1.000.— e.4|6 Nº 31.302 v.6|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|6|7..

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a doña Lucía López para comparecer en el juicio "LOPEZ NORMA LILIANA s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Diego N. Quirno, secretario.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 31.198 v.5|7|77

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a estar a derecho a JUAN FIRPO FERRARI, ALFREDO FIRPO FERRARI, ENRIQUE MARIO FIRPO, MARGARITA CELINA FIRPO y CELINA PAGANETTO DE FIRPO en los autos: "Mauro Pedro c|Firpo y Ferrari, Juan y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquense edictos por dos días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — María I. Millán, secretaria.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 31.216 v.5|7|77

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita por cinco días al señor RAMON TELMO GONZALEZ en autos "Mellice de González c|González, Ramón Telmo s|Alimentos", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 31.209 v.5|7|77

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por dos días a NORMA ESTHER GUSMERINI, para que dentro de los diez días comparezca a tomar en autos "Viglioni, Américo Anselmo c|Gusmerini, Norma Esther s|Divorcio" la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (art. 343 del Cód. Procesal y 135 y 136 del Reg. para la Just. en lo Civil). — Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Carmen M. Ubiedo, secretaria.
$2000.— e. 4|7 Nº 32.787 v.5|7|77

Nº 29

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a don FRANCISCO BLAT para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Barzi Federico Juan c|Gadea de Robustelli Palmira y otros s|Cancelación Hipotecaria", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — María A. Beiró, secretaria.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 32.884 v.5|7|77

Nº 30

Se cita por cinco días a don OSCAR ALEJANDRO LAGROTTA a estar a derecho en los autos "Lagrotta, Oscar Alejandro s|Ausencia", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 30 a cargo del Dr. Osvaldo D. Mirás, Secretaría Nº 60, desempeñada por el autorizante, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de nombrarse en su representación al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1977.
José M. Scorta, secretario.
$ 5.000.— e.4|7 Nº 32.801 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día, en los autos MARTOSPORT S. C. A. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta, que con fecha 20 de mayo de 1977, se ha resuelto calificar culpable y fraudulenta la conducta de Martosport S. C. A. y de sus socios solidarios: Juan Felipe Martos y María Elena Rodríguez de Martos, resolución que se encuentra firme.
Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.
e.4|7 Nº 2.602 v.4|7|77

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, en los autos de quiebra "MARVEL S. A. s|Incidente de Calificación de Conducta", a los integrantes del directorio de la fallida: Sres. Miguel Gutiérrez y Juan Carlos Aybar (h.), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Expte. Nº 39.537|sec. 4.
Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.4|7 Nº 2.603 v.4|7|77

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos CIDAN S. C. A. s|quiebra se ha presentado el Sr. JORGE MARCELO MORALES, solicitando su rehabilitación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 31.173 v.5|7|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días el proyecto de distribución provisoria del dividendo concursal en autos "EKER S. A. s|quiebra". — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 31.210 v.5|7|77

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6 a cargo del Dr. Ricardo M. Richards, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, comunica por un día y sin cargo en los autos "TAMMARO, LUCIANO V. s|quiebra (Incidente de calificación de conducta)", que se ha resuelto calificar como fraudulenta la conducta del imputado Luciano Victorio Tammaro.
Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.
e.4|7 Nº 2.604 v.4|7|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en los autos "GARCIA, JOSE s|Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 15 de marzo de 1977, se resolvió calificar la conducta comercial del fallido Sr. García, José (Cédula de Identidad Nº 122.440), nacido el 2 de noviembre de 1902, hijo de Oscar y de Carmen García, con último domicilio en Lima 219 de Capital Federal, como culpable y fraudulenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169, incisos 3 y 4 y artículo 170, incisos 7 y 8 de la Ley Nº 11.719.
Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Héctor Di Tella, secretario.
e.4|7 Nº 2.605 v.4|7|77

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad BATYAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. Es Síndica la contadora Silvia Muradián, con domicilio constituído en calle Sanabria Nº 3461, P. B., Dpto. B de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 16 de agosto de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el 19 de octubre de 1977, a las 9 horas, con los que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la sociedad fallida y a sus administradores a que presente los requisitos dispuesto en los ar-

tículos 11, incisos 2 a 5 de la Ley número 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). — Intímase a los administradores de la sociedad fallida, para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, Ley Nº 19.551). — El síndico deberá cumplir con las prestaciones que disponen los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días. 7 de setiembre de 1977 y 28 de setiembre de 1977, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.4|7 Nº 2.606 v.8|7|77

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por dos días en autos "CAMPOMAR S. A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA s|quiebra", que el liquidador ha presentado el quinto proyecto provisorio de distribución de fondos, obrantes a fs. 9.040|47, el que se encuentra en Secretaría a disposición de los acreedores y que será aprobado, si no media oposición dentro de los diez días a contar de la última publicación, además se hace saber. Que se fija cocomo fecha definitiva de cesación de pagos el 28|11|1968.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 2.000.— e.4|7 Nº 31.171 v.5|7|77

Nº 13

ENRIQUE ORTELLI Y CIA. S.A.C. I.F. s|quiebra. — Se hace saber por 2 días, que se encuentra presentado el nuevo estado de distribución de fondos de esta quiebra, el que será homologado si no merece observaciones, dentro de los diez días. — Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 13, Secretaría Nº 25.

Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 1.000.— e.4|7 Nº 32.799 v.5|7|77

DALSA S. R. L. s|quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta. Se hace saber por un día, la siguiente Resolución: "...nos Aires, junio de 1977. — Cítase a la fallida en la persona de su apoderado, doctor Carlos Vacas y al socio gerente de la misma señor Enrique Oscar Sara, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a fin de que dentro de los 5 días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25.

José A. Uriburu, secretario.

$ 900.— e.4|7 Nº 32.798 v.4|7|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por un día en los autos caratulados "RICCIADELLI, SILVIO PIO s|quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", que se ha resuelto calificar la conducta de don Silvio Pío Ricciardelli de Fraudulenta y Culpable.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Norma Di Noto, secretaria.

e.4|7 Nº 2.607 v.4|7|77

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por un día en los autos cartulados "SCARIMBOLO DE LATTARULO, MARIA (LA OVEJA ROSADA) s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que se ha resuelto calificar la conducta de doña María Scarimbolo de Lattarulo de fraudulenta y culpable.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Norma Di Noto, secretaria.

e.4|7 Nº 2.608 v.4|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos de JUAN MOAURO, para contestar la demanda y estar a derecho en autos "Albornoz, Francisco Ignacio c|Mauro, Juan s|cancelación hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

Lomas de Zamora, marzo 11 de 1977. — Angel Norberto Gorostegui, secretario.

$ 1.400.— e.4|7 Nº 32.835 v.5|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	23|6|77	FRANCISCO HARISTEGUY	4|7	6|7|77	32.432	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|6|77	JOSE MARTIN CICARELLI	4|7	6|7|77	32.469	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|6|77	Luis Zanata	4|7	6|7|77	32.455	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|6|77	MIGUEL SASSANO	4|7	6|7|77	30.975	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	14|6|77	Juan Donzelli y María Josefa Destéfano de Donzelli	4|7	6|7|77	31.016	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|5|77	DWOIRA BLECHYN o BLECHCYN	4|7	6|7|77	31.015	1.000
3	5	Alejandro Olazabal	21|6|77	ANTONIO MARIO TORNESE	4|7	6|7|77	32.456	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|6|77	NORMA CATALINA REALE	4|7	6|7|77	32.440	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|6|77	JACOBA AURORA VILA de BORIO	4|7	6|7|77	32.439	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|6|77	ELVA DEMETRIA AVILA DE GENTILES	4|7	6|7|77	32.458	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	17|6|77	HECTOR DANIEL COPATI	4|7	6|7|77	32.410	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|6|77	Adela VALVA	4|7	6|7|77	30.993	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|5|77	BERTA GILDA INFANTE	4|7	6|7|77	32.540	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|6|77	LUIS CEROUDE y ADOLFINA ELENA ARISTEGUIETA de CEROUDE	4|7	6|7|77	31.023	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24|6|77	Juan José CANTAFIO	4|7	6|7|77	31.002	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|6|77	María Dolores CARBAJALES Y RESTREPO	4|7	6|7|77	31.028	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|6|77	ISABEL BENVENUTO DE VAZQUEZ	4|7	6|7|77	32.492	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	24|6|77	FRANCISCO MASELLI	4|7	6|7|77	30.980	1.000
7	14	José Luis Galmarini	24|6|77	María Esther FAGES de POMAR	4|7	6|7|77	31.018	1.000
7	14	José Luis Galmarini	17|6|77	VICENTE JULIAN MARTINEZ	4|7	4|7|77	30.973	1.000
8	15	Luis de Preindisperg		ISABEL MARRO VIUDA DE NASO	4|7	6|7|77	32.457	1.000
8	15	Luis de Preindisperg	17|6|77	Julio Roberto SANTILLAN	4|7	6|7|77	32.519	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|6|77	Vicente Nicolás CURIN	4|7	6|7|77	32.507	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|6|77	DAVID SALOME o SALAME	4|7	6|7|77	31.027	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|6|77	José BALBO	4|7	6|7|77	31.019	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	16|6|77	Josefa MAESTRO de MARTINEZ MALLO	4|7	6|7|77	32.566	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21|6|77	ANA MARIA JULIA	4|7	6|7|77	30.976	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|5|77	ROBERTO JULIO ALBANELL	4|7	6|7|77	32.461	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	23|6|77	Rosa LAGRUTTA de LINERA	4|7	6|7|77	32.477	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|6|77	EULOGIO RODRIGUEZ RENDAL	4|7	6|7|77	32.513	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	16|6|77	Rosa Litichver de Saicvich	4|7	6|7|77	32.470	1.000
13	26	Antonello Tramonti	27|5|77	ABRAHAM ZIMMERMANN	4|7	6|7|77	32.448	1.000
14	29	José Luis Caruso	21|6|77	NUÑEZ Adrianc	4|7	6|7|77	32.515	1.000
15	29	José Eduardo Russo	14|6|77	JOSE PAPPALARDO	4|7	6|7|77	31.025	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	17|6|77	Sampietro, Ernesto	4|7	6|7|77	32.436	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23|6|77	Josefa Cerquides de Arias	4|7	6|7|77	30.989	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	8|6|77	FRANCISCO JOSE MARTIN	4|7	6|7|77	32.557	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|6|77	ADOLFO LOPEZ	4|7	6|7|77	31.003	1.000
16	32	Carlos G. Dupuis	22|6|77	María ODDI	4|7	6|7|77	30.997	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|6|77	JOSE LIÑAYO	4|7	6|7|77	30.987	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|5|77	ROBERTO JONES	4|7	6|7|77	30.981	1.000
18	36	María Isabel Millan	22|6|77	Ernesto Escudero	4|7	6|7|77	32.562	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	9|5|77	CIRASA DE BOCCACCIO, FRANCISCA	4|7	6|7|77	30.979	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	9|5|77	JORGE ESTEBAN BLOMBERG	4|7	6|7|77	32.462	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	22|6|77	VICENTA GONZALEZ de GARCIA	4|7	6|7|77	31.017	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	13|5|77	LIDIA PASTORA LOPEZ DE AGUIRRE y LUIS RAUL AGUIRRE	4|7	6|7|77	30.982	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23|6|77	NESTOR DANIEL MURACO y CARMEN CLARA BELLO o BELLA DE MURACO	4|7	6|7|77	32.426	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|6|77	MANUEL JORGE y ESTRELLA VARELA DE JORGE	4|7	6|7|77	32.508	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	13|6|77	VIRGILIO SAN CLEMENTE	4|7	6|7|77	30.996	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	2|6|77	ANA DAVIDOVSKY	4|7	6|7|77	32.478	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	DANIEL JOSE CARDENAS	4|7	6|7|77	32.479	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|6|77	Dolores Venus SIMEONI	4|7	6|7|77	31.024	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	23|6|77	LUISA BARBIERI o LUISA BARBIERI viuda de CURLETTO	4|7	6|7|77	32.468	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|6|77	JUANA o JUANA EDUARDA CRESPO DE CASTRO	4|7	6|7|77	31.013	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	15|6|77	CARMEN ELENA FERRARI DE ALBERTI	4|7	6|7|77	32.425	1.000
26	51	Julio César Dávolos	21|5|77	Inés Montolieu de Sisto	4|7	6|7|77	30.988	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25|4|77	JOSE FERNANDO CERIANI	4|7	6|7|77	32.525	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|6|77	ISABEL SILVIA DE RENZO	4|7	6|7|77	32.413	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|6|77	Santiago Fourcade, Aida Rabadan de FOURCADE y Santiago FOURCADE (h)	4|7	6|7|77	31.021	1.000
28	56	José Luis Gallo	13|6|77	Eloy Gómez Fernández	4|7	6|7|77	32.402	1.000
28	56	José Luis Gallo	16|6|77	JUAN CARLOS ORTELLI	4|7	6|7|77	30.990	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|6|77	JOSE RODOLFO	4|7	6|7|77	31.020	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|6|77	SATURNINO CARRION	4|7	6|7|77	31.026	1.000
30	60	José María Scorta	29|4|77	LUIS BIONDI	4|7	6|7|77	28.964	1.000

e.4|7 Nº 644 v.6|7|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22, Secretaria Nº 44, comunica por cinco días en autos "MAYON S. A. C. I. A. s|quiebra — incidente realización de inmuebles — Expediente Nº 1344", que los martilleros Horacio Taranco y Herman Blitz Katz rematarán el día 14 de julio de 1977 a las 13.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en la calle La Rioja Nº 1341, entre las calles Corrientes y Entre Ríos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, edificado en un terreno que mide: 8,83 mts. de frente por 30,17 mts. de fondo o sea, con una superficie de 263,40 m2. — Consta de tres plantas y terraza; en P.B. local con vidrieras. — En primer piso dos oficinas, frente y contrafrente, con entrada independiente; en segundo piso dos departamentos, frente y contrafrente, de dos dormitorios, baño, hall, comedor, cocina, ante cocina, baño servicio, cada uno; además la terraza: todo desocupado. — Base: $ 20.000.000.—. — Seña: 10 por ciento; Comisión: 3 por ciento; Sellado: 5 por mil. — El comprador podrá verificar su compra al contado u optar por la siguiente financiación: 10 por ciento al Boleto; 60 por ciento a la aprobación del remate y el 30 por ciento restante a seis meses a partir de la aprobación de la subasta, con hipoteca en primer grado y con un interés del 75 por ciento anual pagadero por trimestre adelantado. — Se aceptan ofertas bajo sobre con cheque certificado por la seña, comisión, sellado del boleto y el uno por mil por deducción bancaria, debiéndose presentar en el Juzgado y Secretaría Actuaria (Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 7º) con dos días antes de la subasta. — El inmueble se podrá visitar los días 6, 7, 8, 11 y 12 de julio de 9 a 12 horas. — Mas informes: sede del Juzgado, oficinas de los martilleros y en Rosario los días 11 y 12 de julio en el lugar y horario de exhibición. — Oficina de los martilleros: Viamonte 1819, 2º piso, Dto. 9; T.E.: 44-9377 y 783-5178. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires 2[illegible] de junio de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 18.000.— e.4|7 Nº 32.886 v.8|7|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, hace saber que en los autos "BERNATH MANASE, s|concurso civil" las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, julio treinta de 1976. Autos y vistos; Considerando: ...Resuelvo: declarar en estado de concurso civil a Manase Bernath... Remover al Dr. Gerardo Mármora del cargo de síndico..." Jorge E. Beltrán, Juez; "Buenos Aires, junio 10 de 1977". Atento lo solicitado, constancias de autos y en virtud de los resuelto por el Superior a fs. 431|2, desígnase síndico en estos autos a Ricardo S. Tawil, Viamonte 1337, 1º "A"... Jorge E. Beltrán, Juez. "Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Autos y vistos: Atento a la resolución de la Excma. Cámara de fs. 431|2, confirmando la de fs. 304|5, lo dispuesto por el art. 96 de la ley 19.551, fíjase el día 26 de julio de 1977, la fecha hasta la que los acreedores presentarán los pedidos de verificación al síndico, debiendo éste presentar el informe del art. 35 el 25 de agosto de 1977 y el del art. 40 de la ley 19.551 el 15 de setiembre..." Jorge E. Beltrán, Juez. Asimismo, hácese saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Publíquese por cinco días sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

e.30|6 Nº 2.587 v.6|7|77

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, emplaza por 2 días a SOFIA LIRSKA DE BORDONI y|o sus herederos y|o cesionarios en sus derechos al lote de terreno designado con el Nº 7 de la manzana 25, sito en el balneario Mar de Ostende, partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de 10 días comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Mar de Ostende S.R.L. c|Lirska de Bordoni, Sofía s|sumario, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 2.000.- e.1º|7 Nº 32.705 v.4|7|77

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simoa Alfonso de Imperiali. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.000.— e.30|6 Nº 29.260 v 4|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 2|6|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ, JOSE". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1969. Síndico: Noel N. Lampert. Domicilio: Tucumán 950, piso 1º, oficina 6, de Capital Federal, o quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el día 25 de julio de 1977. Se fija la audiencia del día 23 de agosto de 1977, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.

e.1º|7 Nº 2.597 v.7|7|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por dos días que en los autos EL COTILLON S.R.L. s|quiebra, el Síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 800.- e.1º|7 Nº 32.248 v.4|7|77

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ENRIQUE y Otro s|Cancelación", ordena publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 28 de 1977. Autos y Vistos: Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la fianza personal de la parte actora, quien deberá comparecer a Secretaría a labrar el acta de ley por ante el Actuario dispone la cancelación de la siguiente letra de cambio: Número 79.925 librada en Buenos Aires con vencimiento el día 2 de agosto de 1977 por la suma de doscientos veinticinco mil pesos ($ 225.000) librado por Celulosa Argentina S. A. y aceptado por The Royal Bank of Canadá pagadero en Buenos Aires. A los fines previstos por el art. 89 del Decreto Ley citado publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Se autoriza el pago de la letra para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación o del vencimiento de la letra según cual venciere último. Notifíquese la presente resolución al librador y aceptante. — Isabel Miguez, Juez. — Buenos Aires, junio 2 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 30.000.— e.14|6 Nº 30.457 v.5|7|77

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Alfredo J. Di Iorio, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, comunica por tres (3) días: Con fecha 9 de noviembre de 1976, se ha resuelto calificar la conducta del fallido CARLOS ALBERTO ESCOBAR como fraudulenta en orden a lo establecido en los incisos 10 y 11 del Art. 235, ley citada; y culpable en orden a lo dispuesto en los incisos 5 y 6 del artículo 236 del mismo cuerpo legal. — La medida se dictó en los autos caratulados: "Escobar, Carlos Alberto s quiebra s| incidente de calificación de conducta".

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

e.30|6 Nº 2.588 v.4|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 27, cita y emplaza al PROPIETARIO DE LA UNIDAD 16, DEL PISO 5º, del inmueble calle Venezuela 1879|81|83, Capital, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Consorcio de Propietarios calle Venezuela 1879|81|83 c|propietario unidad 16, piso 5º, s|Cobro de Expensas", bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Carlos R. Garibaldi, secretario.

$ 2.200.- e.1º|7 Nº 31.120 v.4|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	22|6|77	JOSE MARIA SANDA	1º|7	5|7|77	32.318	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17|6|77	Francisca María Concetta RUSSO de DE LENA	1º|7	5|7|77	30.952	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|6|77	NICOLAS GERASINCHUK o GERASIMCHUK	1º|7	5|7|77	30.912	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|6|77	Isabel Anacleta CACERES de MASSA ALCANTARA	1º|7	5|7|77	30.956	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19|5|77	Gonzalo Nicanor Pérez	1º|7	5|7|77	32.341	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	7|6|77	AMERICO ALFREDO VATTINO	1º|7	5|7|77	30.935	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	23|6|77	JUAN ALFREDO ANGEL MASELLI	1º|7	5|7|77	30.937	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|5|77	Brone Lauckaite y Antonio Kalkis	1º|7	5|7|77	32.349	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	23|2|77	Alejandro Ferrera	1º|7	5|7|77	32.302	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|6|77	LUCIA MARIA de las NIEVES GONZALEZ	1º|7	5|7|77	32.264	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10|6|77	José GOLDENBERG	1º|7	5|7|77	30.915	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|6|77	Raúl Víctor FRANZINI	1º|7	5|7|77	30.930	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|5|77	GONZALEZ RIVEIRO, Juan	1º|7	5|7|77	30.963	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	14|6|77	MARIA MAGDALENA LUNASSI de DANIERI	1º|7	5|7|77	32.364	1.000
7	14	José Luis Galmarini	26|5|77	JUAN CARLOS TORTORELLA	1º|7	5|7|77	30.945	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	22|6|77	María Catalina Vassallo de Ballester y Juan Ballester	1º|7	5|7|77	32.362	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	14|6|77	Carmen Alarcón de Ojea	1º|7	5|7|77	32.354	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|5|77	ANGEL BARLETTA	1º|7	5|7|77	32.263	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|8|76	FRANCISCO RICART	1º|7	5|7|77	30.908	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|6|77	SARA BLIMA MIREL de SAURMAN	1º|7	5|7|77	30.918	1.000
10	19	Martín J. Durand	22|6|77	ELVIRA IMBROGNO de DALTO	1º|7	5|7|77	32.233	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	22|6|77	Juana PANGOS de BUDIN	1º|7	5|7|77	30.903	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23|6|77	CIRILO PAROLO	1º|7	5|7|77	32.309	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	14|4|77	Elida Zelmira Delgui viuda de Marpegan	1º|7	5|7|77	32.316	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21|6|77	EMILIO FEDERICO CALZETTA	1º|7	5|7|77	32.310	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	17|6|77	CATALINA ZAMORANO VDA. DE CASTRO	1º|7	5|7|77	30.917	1.000
13	26	Antonelio Tramonti	17|5|77	TOMATIS de CANZANI, DOMINGA	1º|7	5|7|77	30.961	1.000
14	27	José Luis Caruso	17|6|77	Carmen DOMINGUEZ de GAYOSO	1º|7	5|7|77	30.950	1.000
14	27	José Luis Caruso	1º|6|77	BENNO FEIL	1º|7	5|7|77	32.369	1.000
14	27	José Luis Caruso	23|6|77	PERLA FANNY WEDMEDEV DE SKAIANSKY	1º|7	5|7|77	32.370	1.000
15	29	José Eduardo Russo	21|6|77	Federico Pascual Calzetta	1º|7	5|7|77	32.311	1.000
15	29	José Eduardo Russo	15|6|77	Samuel Isaac Wajnbaum	1º|7	5|7|77	30.944	1.000
15	29	José Eduardo Russo	7|6|77	Leonardo Jorge Areal	1º|7	5|7|77	30.900	1.000
15	29	José Eduardo Russo	29|4|77	JOSE CARBONARA	1º|7	5|7|77	32.274	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	10|6|77	JOSE Sacco y CLARA SACCO y ANGELA MARIA TALLARICO	1º|7	5|7|77	32.266	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	11|5|77	Pedro Velo	1º|7	5|7|77	30.933	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	21|6|77	Pianaroli Julio y Barile de Pianaroli María Asunción	1º|7	5|7|77	30.927	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|6|77	ENRIQUE VALCARCE	1º|7	5|7|77	30.940	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	15|6|77	Angel Viña	1º|7	5|7|77	30.931	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|6|77	JOSE BERNARDO DUTREY y HAYDEE MARIA DUTREY	1º|7	5|7|77	32.330	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	31|5|77	JUANA EPIFANIA de ALLASSIA	1º|7	5|7|77	30.942	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|6|77	ESMUNDO MILLER MARIN	1º|7	5|7|77	30.905	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|6|77	SAHAC KUPELIAN	1º|7	5|7|77	[illegible]	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|5|77	MARIA MERENER	1º|7	5|7|77	32.262	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|6|77	MARIA ESTHER GUERRERO	1º|7	5|7|77	32.388	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|6|77	Tomás Calle	1º|7	5|7|77	30.932	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|6|77	SANTIAGO LUIS CAMEROTTO	1º|7	5|7|77	32.340	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzolese	6|6|77	Salomón Cohen Chaiuh	1º|7	5|7|77	30.947	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	30|5|77	RODOLFO ALBERTO BELLAZZI	1º|7	5|7|77	30.929	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	6|6|77	MARIA BERNARDEZ	1º|7	5|7|77	32.301	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	Antonio VASSALLO	1º|7	5|7|77	30.902	1.000
20	40	Salvador José Mammana	26|5|77	MANUELA ALVAREZ de SANTAMARIA	1º|7	5|7|77	32.378	1.000
21	42	Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauni	22|6|77	Salvador CALTABIANO	1º|7	5|7|77	30.951	1.000
21	42	Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauni	7|6|77	CAMILO GUASTONI	1º|7	5|7|77	32.289	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|6|77	ATILIO GABRIEL VALENTE	1º|7	5|7|77	30.941	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	12|5|77	ANTONIA PARANO	1º|7	5|7|77	32.265	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|5|77	Lea Perla Glanc de Silberstein	1º|7	5|7|77	32.255	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|6|77	Ramón Alberto Llama Figueroa	1º|7	5|7|77	32.246	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	23|6|77	NESTOR JORGE FILARDO	1º|7	5|7|77	32.332	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|6|77	Luis Norberto Siniscalchi	1º|7	5|7|77	30.913	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|6|77	MARIA MOTTI de BERTOLA y JUAN JORGE BERTOLA	1º|7	5|7|77	30.936	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7|6|77	Antonio Rodríguez y Herminia Sampayo de Rodríguez	1º|7	5|7|77	30.943	1.000
26	51	Julio César Dávolos	8|6|77	María Angélica BARBIERI DE SARDO	1º|7	5|7|77	30.899	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9|3|77	VICTORIO MANUEL CRISPINO	1º|7	5|7|77	32.243	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|6|77	JOSE MAISANO	1º|7	5|7|77	30.904	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|6|77	ROSA TIRRI de JUVE y JORGE ALBERTO JUVE	1º|7	5|7|77	30.953	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|6|77	ENRIQUE MASCHINIST	1º|7	5|7|77	32.371	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	16|5|77	MIRTA MERCEDES RAVENNA de ARIAS	1º|7	5|7|77	30.914	1.000
28	56	José Luis Gallo	16|6|77	ADOLFO OJEA	1º|7	5|7|77	30.939	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|6|77	MANUEL ANTONIO CABADINO	1º|7	5|7|77	30.886	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8|6|77	FRANCISCO JOSE ROCCATAGLIATA	1º|7	5|7|77	30.954	1.000
30	59	Luis José Carballido	16|6|77	José GONZALEZ	1º|7	5|7|77	30.916	1.000
30	60	José María Scorta	27|5|77	Emiliana González de Mateos y Ovidio Mateos	1º|7	5|7|77	32.379	1.000
30	60	José María Scorta	6|6|77	JACOBO ENRIQUE SWITACZ	1º|7	5|7|77	32.234	1.000

e.1º|7 Nº 643 v.5|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>16|6|77</td><td>EUSEBIO VICENTE SAENZ</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.852</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>16|6|77</td><td>ANA GRILLO DE MESIANO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.842</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>10|6|77</td><td>LORENZO ANTONIO CASSULLO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.834</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>3|6|77</td><td>Rosa CONTARDI de ANGELERI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.833</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>24|11|76</td><td>SANTOS GUILIANE viuda de MARTIN</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.039</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>14|6|77</td><td>JOSE MARIA SOLLA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.839</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>28|3|77</td><td>ROMULO VICTOR MANUEL BERNASCONI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.880</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>21|6|77</td><td>SATURNINA ECHELECU o ETCHELECU (viuda) de REY</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.846</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>21|6|77</td><td>LUIS AMADO OSELLA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.838</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>16|6|77</td><td>CORNELIO ALEJANDRO LEONETTI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.103</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>13|6|77</td><td>CARLOS BELLUSCI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.860</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>12|5|77</td><td>Osvaldo Elio Reyes</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.827</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>23|6|77</td><td>JOSE FURIA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.826</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>6|5|77</td><td>Lio de Fumarola Elena y Humberto Fumarola</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.077</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>31|5|77</td><td>ISRAEL SALOMON BOKSER</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.185</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>13|6|77</td><td>FRANCISCA LEONE de MOSCHETTO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.809</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>16|6|77</td><td>JOSE MANUEL COSTILLA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.815</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>5|4|77</td><td>CIANCIO BINDI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.808</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>2|6|77</td><td>MARIA ALVINA GALARCE</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.139</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>1|6|77</td><td>JOAQUIN RAYMUNDO REYNA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.196</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>22|6|77</td><td>ANTONIO LOMBARDI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.829</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>22|6|77</td><td>EDGARDO GUILLERMO HUNTER</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.079</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>10|6|77</td><td>LUIS ALEJANDRO MASPERO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.850</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>10|6|77</td><td>JULIA ISANTA CABALLERO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.863</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>17|6|77</td><td>Carlos Enrique Mackinlay</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.855</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>21|6|77</td><td>ANACLETO PORTA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.871</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>17|6|77</td><td>ENRIQUE ANTONIO GRABIELE y MARIA JOSEFA D'ADDARIO DE GABRIELE</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.558</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>17|6|77</td><td>Albino Gomes Loges y María de los Angeles Pinto Caçapo o María Dos Anjos Caçapo</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.830</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>14|6|77</td><td>JUAN ALVAREZ TORAÑO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.203</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>20|4|77</td><td>DOLORES BARJACOBA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.882</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>16|2|77</td><td>JOSE ARAUJO PEREZ o ARAUJO o ARAUJO y PEREZ</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.841</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>4|5|77</td><td>[illegible]RIA MANUELA ANTONIA del CORAZON de JESUS PALO-[illegible]QUE de FUENTES</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.801</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>19|5|77</td><td>DAVID FACIANOF</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.976</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>13|5|77</td><td>PILADE MILANESI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.158</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>21|6|77</td><td>Josefina Santa Juana Tadini de Reggiani</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>38.146</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>13|6|77</td><td>VICENTE LA BRUNA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.848</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>21|6|77</td><td>MIGUEL PIRONTI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.069</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>10|6|77</td><td>José Manuel Coca</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.205</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>8|6|77</td><td>AGUSTIN EMILIO PODESTA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.835</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>14|6|77</td><td>JOSE FARGAS</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.849</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>14|6|77</td><td>TERESA DIAZ DE GIL</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.050</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>22|6|77</td><td>FEDERICO DUICH</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.058</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>22|6|77</td><td>JUAN MARIA GUILLERMO MONGUILLOT</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.183</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>13|6|77</td><td>AMELIA VICTORIA MASSAGLI de AGOSTI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.832</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>22|6|77</td><td>ANA RICCIARDI de SCARPONI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.817</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>13|6|77</td><td>SANTA SORTICA de BARAVALLE</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.094</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>21|2|77</td><td>Angela María o Angela María Josefina Teresa Esperia Patricia Cipriota</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.820</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>12|5|77</td><td>JOSE LUIS ESTEBAN GATICA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.883</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>21|6|77</td><td>JOSE MAMAN</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.043</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>23|6|77</td><td>EDUARDO ANZE MATIENZO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.073</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>16|6|77</td><td>JOSE ANTONIO LIOY</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.062</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>14|6|77</td><td>JUAN PEDRO SARTHOU</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.837</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>16|6|77</td><td>Francisco o Francisco Alcandro Millán</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.224</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>9|6|77</td><td>FELICIANO AGUSTIN AROCENA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.873</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>14|6|77</td><td>Antonio SOSSA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.831</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>23|6|77</td><td>ELISA FLESCIA de GAGLIARDI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.167</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>14|6|77</td><td>CANDIDO ARANGO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.198</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>16|6|77</td><td>HAMAOUI o HAMAQUI Morad o Mourad</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.853</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>22|6|77</td><td>PAULINA STURLA MUSANTE</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.828</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>21|6|77</td><td>ZACARIAS MUSA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.066</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>20|6|77</td><td>ROBERTO BERRUTI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.147</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>14|6|77</td><td>ISAAC STIVELBAND</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.064</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mamamna</td><td>13|6|77</td><td>FILIPPI BARTOLOME LUIS</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.847</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mamamna</td><td>23|6|77</td><td>MARIO ISMAEL ACEBEY</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.215</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>9|6|77</td><td>MANUEL RIVAS</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.810</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>20|5|77</td><td>ISAAC GOMBINSKI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.113</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>26|5|77</td><td>GIORCELLI PEDRO PABLO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.106</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>21|6|77</td><td>GONZALO ARIS</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.824</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>22|6|77</td><td>Luis Guillermo SUAREZ</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.085</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>17|6|77</td><td>Herminia Lucia DEVOTO de GARASA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.114</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>16|6|77</td><td>JOSE RONUTTI y MARIA CAMPANARI DE RONUTTI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.136</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>3|5|77</td><td>ABDALA DAVID ABDALA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.209</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>8|6|77</td><td>CATALINA LISTA DE TANGARI o CATERINA LISTA DE TANGARI y FRANCISCO TANGARI o FRANCISCO TANGARI ARAGONA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.216</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>16|6|77</td><td>JUAN BASILIO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.079</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>15|6|77</td><td>JUAN JOSE NESSI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.189</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>14|6|77</td><td>Haydée Blanca SIBILIA de FURCI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.148</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>16|6|77</td><td>JOSE NICASIO DIBUR</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.856</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>21|6|77</td><td>JOSE LARIÑO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.180</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>10|6|77</td><td>RAFAELA HUARACHI DE GARCIA (o Guarachi)</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.060</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel H. Crespo</td><td>14|6|77</td><td>LAURA GUTIERREZ DE MARTINEZ</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.843</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>30|5|77</td><td>CLAVELINA GARCIA DE FIGUEIRA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.857</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>16|6|77</td><td>EMILIA TOMASA BERTA</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.117</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>17|6|77</td><td>JUAN CARLOS VALLEJOS</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.182</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Figueira de Casares</td><td>15|6|77</td><td>MARIA LUISA PETRONILA CARRIO DE BLANCO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.208</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>23|5|77</td><td>ALBINO FERNANDEZ</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.875</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>21|6|77</td><td>Teresa Piccione de Vignolo</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.177</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>16|6|77</td><td>DOMINGO o DOMINGO FORTUNATO SOLANO y NICOLASA o NICOLINA GAGLIARDI de SOLANO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>30.816</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>16|6|77</td><td>ENRIQUETA TERZANO DE GATTI</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>36.153</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>*</td><td>2</td><td>Juan R. Luciano Vera</td><td>18|5|77</td><td>VICENTE DI LORENZO</td><td>30|6</td><td>4|7|77</td><td>32.223</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.30|6 Nº 642 v.4|7|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
9	128	Ricardo G. Wechsler	11|5|77	HUGO ANTONIO TOLEDO (a) "El Tucumano Hugo"	5	Robo
9	128	Ricardo G. Wechsler	23|5|77	HECTOR CARLOS MANSILLA	5	Hurto calificado
11	133	Rosa A. I. Goscilo	30|5|77	Pablo Daniel López	5	Defraud. en causa Nº 19.824
11	133	Rosa A. I. Goscilo	31|5|77	DARDO OSCAR ROMERO	30	Inf. art. 170 del Cód. Penal
12	137	Benjamín J. Zottele	7|6|77	Francisco Arcamone	5	Hurto
13	138	Miguel A. Pinciroli	6|6|77	MARIA VICTORIA PALIAGA	30	Infrac. art. 85 C. Penal
13	138	Miguel A. Pinciroli	30|5|77	Elba Rosa Armelia de Tortorelli	5	Abuso de armas
14	141	Rolando Fortich Baca	24|5|77	OSVALDO PEÑA	30	Hurto
14	141	Rolando Fortich Baca	1º|6|77	SALVADOR RAGUSA	30	Falsif. de instrum. público y estafa
32	167	Stella Maris Pan	1º|6|77	JORGE SCHAVAGER	5	Defraudación
32	167	Stella Maris Pan	1º|6|77	CARLOS BRIUOLI	5	Hurto y defraudación Nº 1.574
32	168	Julio A. Piaggio	3|6|77	Sandoval, Ramón y Orellana, Julio César	30	Tentativa de robo y lesiones
32	167	Stella Maris Pan	6|6|77	GUSTAVO RODOLFO SUCARRAT	30	Quiebra
32	167	Stella Maris Pan	6|6|77	GUSTAVO HECTOR COMINGUEZ	30	Quiebra
32	167	Stella Maris Pan	6|6|77	Rodolfo Gerónimo Sucarrat	30	Quiebra
33	169	Roberto E. Hornos	30|5|77	JORGE BOMPADRE	30	Encubrimiento
33	169	Roberto E. Hornos	20|5|77	JORGE ENRIQUE FISCALINI	30	Infrac. art. 175 bis C. Penal
33	169	Roberto E. Hornos	20|5|77	EDUARDO LAVECCHIA	30	Infrac. art. 175 bis C. Penal

e.28|6 Nº 897 v.4|7|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
3	108	Susana Marta Pernas	2|6|77	Jorge Ernesto Castro	30	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	6|6|77	Rolando H. Postilloni	5	Robo de automotor
6	117	Jorge A. Ravazzini		DONALD D. WALLER	5	Estafa
7	121	Cecilio A. Pagano	30|6|77	WASHINGTON BENJAMIN SILVA	30	Hurto
8	125	Ricardo Levene (N)	7|6|77	ADELA CAROLINA PAULA SERRALONGA	30	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	10|6|77	OSCAR ISIDRO MARTINEZ	5	Robo
15	144	Norberto A. Cuesta	23|5|77	ALFREDO MARTINEZ	5	Tent. de robo y lesiones
17	153	Roque Adalberto Galeano	30|5|77	CARLOS ALBERTO MAZZEO	30	Robo
18	154	Roberto A. Grispo		JUAN CARLOS VITALE	5	Robo reiterado
18	156	Domingo Mauricio Acuña		MOISES JOSE ALZENBERG	5	Quiebra
18	156	Domingo Mauricio Acuña		DAVID LEJOVITZKY	5	Quiebra
18	156	Domingo Mauricio Acuña		RICARDO MARZOLINI	5	Estafa y falsificación
19	157	Roberto Raúl Daray		OSCAR PAPATELLA	5	Robo
20	160	Guillermo R. Sobral	2|6|77	Julios Geza	5	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Di Renzi	31|5|77	ANGELO PONZATTI o ANGELO PONSATI	5	Estafa y falsificación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|6|77	SALOMON BERAJA	5	Defraudación
21	165	Raúl Omar Plee	6|6|77	ROBERTO LUIS DIAZ	30	Robo reiterado
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	9|6|77	Julio FERNANDEZ	5	Robo y violación
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	9|6|77	Vicente o Ernesto ROSALES	5	Robo y violación
22	148	Eduardo C. M. de la Vega	30|5|77	RAUL RODRIGUEZ	30	Corrupción
22	148	Eduardo C. M. de la Vega	8|6|77	DOMINGO ADALBERTO RESMOLI (a) "Chiche"	30	Robo con armas
23	139	Enrique Mario Pose	9|6|77	JOSE BER GELBARD	30	Defraudación y asociación ilícita
23	139	Enrique Mario Pose	21|5|77	Salomón Sucovsky	30	Estafa
24	112	Luis Enrique Velasco	8|6|77	Ulises Omar Etcheverry	30	Encubrimiento y robo
24	131	Luis Enrique Velasco	1º|6|77	IGNACIO SAIAG	5	Hurto, estafa, falsificación cheques
25	161	Daniel R. Carro	8|6|77	Una persona de sexo masculino de quien sólo se sabe que se apellida FARIAS	30	Tentativa de homicidio
25	161	Daniel R. Carro	6|6|77	Teresa de los Angeles PAGURA DE AGUIRRE	30	Hurto
27	124	Hugo Norberto Cataldi	31|5|77	JUAN JOSE GUERRA	30	Estafa
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	30|5|77	CARLOS RUBEN FLORES	30	Hurto
31	—	Carlos Angel Daray	31|5|77	CELIA ANTONIA MORENO	30	Amenazas

e.28|6 Nº 899 v.4|7|77

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
3	5	Guillermo E. Sustaita	16|5|77	Leonardo Héctor GRECO	5	Art. 302 del Cód. Penal
3	6	Luis R. Carol Augier	18|5|77	EDUARDO JOSE MARIA EZCURRA	5	Inf. Ar. 302 del C. Penal
3	6	Luis R. Carol Augier	22|4|77	LEONARDO PUKIS	5	Inf. Ar. 302 del C. Penal
3	110	Jaime Antonio Far Suau	30|5|77	VAZQUEZ, Juan Carlos	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	2|6|77	BARRIERA de BARRERA, Laura Rosa	30	Hurto
3	110	Jaime Antonio Far Suau	20|5|77	EZEQUIELIAN, Abaac	30	Quiebra
3	110	Jaime Antonio Far Suau	18|5|77	SAAVEDRA, Edgardo Alberto	30	Priv. ilegal de la libertad y robo

e.28|6 Nº 898 v.4|7|77

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación y Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	8|6|77	Roberto Martín CASTILLO	5	Inf. Ar. 302 del C. Penal
3	3	Raúl N. A. Amuchásteguy	3|6|77	María Adela Carbone de Garrick	5	Inf. Ar. 302 del C. Penal
4	7	Nicanor M. P. Repetto	31|5|77	JOSE HORACIO JADUR EBN ZARIF	5	Inf. Ar. 302 del C. Penal
4	7	Nicanor M. P. Repetto	31|5|77	JOSE ZARANDELLI	5	Inf. Ar. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	2|5|77	HUGO FERNANDO CERRO	30	Inf. Ar. 302 del C. Penal
6	12	Eduardo A. Alvarez	6|6|77	SVIATOSLAV KANONNIKOFF	5	Av. de contrabando

e.28|6 Nº 900 v.4|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional número 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA NATELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Oscar M. Salvi, Secretario Federal.
e.30|6 Nº 2.589 v.6|7|77

LETRA "L"

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L". Secretaría Nº 69 cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CASTROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Jorge Eduardo Morán, secretario.
e.30|6 Nº 2.590 v.6|7|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a MAXIMO FRANCISCO ITURROZ para que en el término de cinco días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.440 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer.
San Martín, 13 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.30|6 Nº 2.591 v. 6|7|77

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de San Martín, Prov. de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Penal Nº 3 del suscripto se cita y emplaza a RAUL ANTONIO RIERA, para que en el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en causa Nº 28.105, que se le sigue por el delito de atentado a los medios de transporte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer — San Martín, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.30|6 Nº 2.592 v.6|7|77

Nº 3

Juzgado Federal de primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a los prófugos BENJAMIN MARTIN. JULIO KLUM, OMAR OBDULIO BLANCO (a) "Coco", ELEUTERIO IBARRA (a) "el Mono" y "Manolo" CARRASCOSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.941|76, que se les sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Carlos G. Daneri (h), secretario
e.30|6 Nº 2.593 v.6|7|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spanbenberg, se cita y emplaza a JULIO CESAR QUATROCCHI, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa número 7.729|69 que se le sigue por el delito de Tenecia de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 15 de junio de 1977. — Carlos G. Daneri (h), secretario.
e.30|6 Nº 2.594 v.6|7|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a GILBERTO JOSE BOTTEGAL, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrio (h) a estar a derecho en la causa Nº 1.233|76, caratulada: "Muzachiodi, Jorge Eduardo s|Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 16 de junio de 1977. — Ignacio E. Basombrio, secretario.
e.30|6 Nº 2.595 v.6|7|77

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO BORRELLI, C.I. 7.393.222, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta falsificación de instrumento público y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — La Plata, 10 de junio de 1977. — Carlos J. Guerello, secretario.
e.30|6 Nº 2.595 v.6|7|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "DITSCH EMILIO s|sucesión". Expediente Nº 20.774, que el martillero Enrique S. Bichman rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el 14 de julio de 1977, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1) Finca con teléfono, sita en Avda. Nazca 4797 "A", esquina Carlos Antonio López 2886, compuesta: En planta baja de local con baño y en planta alta, dos departamentos. Mide el terreno: 13.20 fte. al NO, 2.78 al SO; 6 ochava; 7.02 al NE y 17.44 al SE. Base $ 12.000.000. 2) Casa en calle 48 Nº 600 esquina calle 11, Miramar, Partido de General Alvarado Nomenclatura Catastral: C.I.S.D.M. 51a, P. 1ª Superficie 108.800 m2. Esta finca se encuentra amueblada de acuerdo al inventario que figura en autos Base $ 1.000.000. 3) Lote Nº 8, Fracción D, Chacra 3, en Avda. 9 de julio esquina calle 54, Miramar, Partido de General Alvarado. Superficie: 186.66 m2. Nomenclatura Catastral: C.VII, S.A., M.44h, P 6. Base pesos 100.000 Todo se remata y entregará desocupado. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Como condición de venta se deja constancia que las escrituras traslativas de dominio se efectuarán por ante el escribano Hugo Luis Roberto Chiocci, con domicilio en San José 151, 9º piso, Capital Federal. Los inmuebles podrán visitarse los días 11, 12 y 13 de julio de 15 a 18 horas. A continuación se procederá al remate de un automóvil Ford Falcon de Lujo, 4 puertas, año 1966, Dominio C-073282, motor número 6A0718699, chasis Ford 36169, Serie KA02 FA. Base $ 400.000. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Se exhibe los días 11, 12 y 13 de julio de 15 a 18 horas en la calle Nazca 4797. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes y catálogos en Uruguay 667, 9º piso, de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Carlos A. Mastropierro. secretario.
$ 9.300.— e.30|6 Nº 31.006 v.4|7|77

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "CAISMAN de KLEIMAN SOSEA y otro c|KLEIMAN BERNARDO y otros s|división de condominio", Expte. Nº 25.810, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán el día martes 5 de julio de 1977, a las 15.30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, el inmueble ubica-

do en esta Capital, Av. Rivadavia 8845|47|49, cuyas medidas son: 8m66 de frente al S.E.; por 43m30 de fondo. La propiedad será entregada totalmente desocupada, estando actualmente el local que lleva el Nº 8847 de la Av. Rivadavia y la vivienda con acceso por el Nº 8845 de la misma calle, ocupados por el condómino señor Bernardo Kleiman, quien deberá entregar la propiedad totalmente desocupada. Base $ 15.000.000. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 15 a 17 horas. Se establece como condición de venta que los vendedores quedan expresamente autorizados a retirar el 90 o|o del precio obtenido, una vez que el comprador haya tomado posesión del bien subastado, quedando el 10 o|o restante en garantía de pago de eventuales gastos hasta el momento de la escrituración.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 6.600.— e.1º|7 Nº 32.581 v.5|7|77

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica en el juicio: "ARRIGUTTI CETTA DE CAGNONI ADA I. y otra c| ARRIGUTTI CETTA, ENRIQUE FACUNDO s|División de Condominio. — (Expediente Nº 10.369)", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala I, piso 1º, el día 14 de julio de 1977 a las 15 horas. — Dos inmuebles en block, sitos en la Capital Federal en: 1º) Avenida Rivadavia Nº 9096 y 9100 esquina Mozart Nº 18 y 20 que consta de: Sótano: Depósito: Planta baja. local negocio, oficinas, talleres, servicios sanitarios, vestuario y locales complementarios. — Entrepiso: Taller: planta alta. taller y azotea. — Superficie del terreno según mensura: 533,64 m2. — Superficie cubierta propia: 590 m2. — Tipo de edificio. Local negocio, oficina y taller metalúrgico. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción primera, parcela 3 de la manzana 50 B de la Sección 54. — 2º) Lobería Nº 29 y 31 entre Avenida Rivadavia y Ramón L. Falcón, Unidad Funcional Nº 1 de la planta baja, que consta de: local de negocio destinado a depósito. — Superficie según mensura: 166,27 m2. — Superficie cubierta propia: 125,10 m2. — Porcentual. 21,70 o|o. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1º, Sección 54, Manzana 50 B, Parcela 29. — Posee entrada propia por el Nº 29 de Lobería. — Ambos inmuebles se subastarán en el estado de ocupación que se encuentran. — Base: $ 485.073. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión. 3 o|o. — Las expensas de la unidad Nº 1 del mes de mayo próximo pasado alcanzan a $ 3.648. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Se exhibirán a partir del día 7 de julio de 1977 de 12 a 16 horas en Rivadavia Nros. 9096|9100 y Lobería 29|31, Capital Federal. — Sellado de Ley 5 o|oo a cargo del comprador.

Buenos Aires, junio 24 de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 8.100.— e.1º|7 Nº 32.611 v.5|7|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en los autos: "PRIETO de VIDAL, TERESA, Suc. s|Testamentaría" (Expediente Nº 10.533), el martillero Adolfo O. Siciliano, con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 846, piso 9º, oficina 901|2, procederá a rematar el día 5 de julio de 1977, a las 14.30 horas, en Rodríguez Peña 254, el departamento Nº 14, piso 2º, de la finca de la calle Rivadavia Nº 5125|27, Capital Federal. El mismo, que se encuentra deshabitado, consta de un ambiente, baño, cocina y lavadero. Según título tiene una superficie cubierta de 23,44 m2., semicubierta de 1,12 m2., y total de 24,56 m2. Porcentual 0,95 o|o. Expensas comunes adeudadas al 31|3|77, $ 17.783; abril y mayo de 1977, $ 1.053 y $ 1.262 respectivamente, en la base de $ 800.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas martes y jueves de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 3.900.— e.30|6 Nº 32.414 v.4|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos: "FIBRATEL S.A. s|quiebra, incid. subasta". Expte. Nº 44.070, que los martilleros Eduardo Torres y Martín F. Zemborain, rematarán en block, el día 7 de julio de 1977, a las 14.30 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, los siguientes inmuebles (que podrán visitarse los días 1º, 4, 5 y 6 de julio en el horario de 10 a 13 horas): Un local de negocios ubicado en la planta baja, en la finca sita en la calle Viamonte, de la Capital Federal, entre las calles Maipú y Esmeralda, con entrada independiente por el Nº 743, unidad funcional Nº 143; superficie total 89,6 m2.; Matrícula 14.1399|143 y un local del tipo baulera o guardacoches, sita en la calle Viamonte Nº 741, 743, 749 y 751, con entrada común por el Nº 751, unidad funcional Nº 145; superficie total: 18,14 m2; Matrícula 14.1399|145; Designación Catastral: Circ. 14; Sec. 1; Manzana 16; parcela 17 a) Los inmuebles se encuentran desocupados. — Base: $ 5.986.666 (2|3 partes de la tasación practicada en autos). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Contado o cheque certificado a la orden de los martilleros. — Deudas por expensas comunes: $ 19.061. — Obras Sanitarias: pesos 19.429,85. — Alumbrado, barr., limp., Cnt. Ter.: $ 10.393,52. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 11.000.— e.30|6 Nº 32.474 v.6|7|77

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA, S.A.F., y otros s|quiebra, s|inc. liquidación PROVITA, S.A." (Expediente Nº 36.649), que los martilleros Giménez Zapiola, S.R.L., rematarán el jueves 7 de julio de 1977, a las 15.30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, la planta de alimentos balanceados en actividad, ubicada en el Boulevard Hipólito Yrigoyen 965, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, edificada en la fracción de terreno designada como Cuartel 1º, Manzana 260, que mide 67m18 por su frente al N. s|Boulevard H. Yrigoyen; 67m15 en su contrafrente al S., 34m91 en su costado E. s|Ameghino y 34m94 en su costado O. s|A. H. Carosini. Superficie: 2.311,63 m2. ad-corpus, deducidos 31,30 m2. cedidos para la estación transformadora de Agua y Energía y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad en Concepción del Uruguay el 3|3|1952, bajo el número 129|10.135, folio 602|622, tomo 5 Sección Registro Inmobiliario Dominio Urbano. — En la venta se encuentran incluidas las instalaciones, equipos, máquinas, rodados, herramientas, artefactos, muebles y útiles y demás bienes, cuyo inventario obra en autos. Base retasada: $ 50.100.000, en block. Forma de pago: 10 % de seña en el acto del remate, 10 % dentro del quinto día de aprobada la subasta y el 80 % restante en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contadas a partir del pago anterior, con más un interés del 70 % anual sobre saldos, pagaderos por trimestres adelantados, debiendo ofrecerse seguro de caución y|o constituirse hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble, respecto de los saldos deudores. — Se deberá mantener la explotación y los volúmenes ocupacionales en tanto subsista deuda por parte del eventual comprador, salvo causa justificada con consentimiento del Juzgado. De inmediato a la aprobación del remate se hará entrega de la tenencia del bien, asumiendo el adquirente las relaciones laborales. La posesión se otorgará juntamente con la traslación del dominio y la constitución de las garantías, quedando facultado en el período de tenencia, el adquirente, a realizar reformas u obras que no lo desnaturalicen y que hicieren a su preparación para sus fines. No se admiten compras en comisión. El comprador estará sujeto a la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse en el Juzgado (Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º Capital Federal) hasta dos días antes del fijado para la subasta, adjuntando cheque por seña y comisión. — La planta puede visitarse de lunes a viernes de 8 a 11 y de 15 a 17 horas. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 21.600.— e.28|6 Nº 30.869 v.4|7|77

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio "DENEGRI SAENZ, JORGE c|ESTABLECIMIENTOS DIEZ OÑATE s| Ejecutivo". Expediente Nº 36.780, que la martillera Susana Fonrouge de Brandan Aráoz rematará el día 8 del mes de julio a las 15 horas en Talcahuano Nº 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) el inmueble de la calle Besares Nº 661 entre Trole y Laprida, en Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Bs. As. cuya nomenclatura catastral es Circunscripción V. Sección E, Manzana 426, Parcelas 16 y 17 cuyos datos son: Lote 8, parcela 16; mide: 10,39 metros de frente al S.O. sobre la calle Besares, por 31,05 de fondo, con una superficie total de 322,61 mt2, linda al S.E. con el lote 7 y por el fondo con el 4; al N.E. comparte lote 3 y al N.O. con terreno reservado, Partida 26.076. Lote 17, mide: 12,95 mt de frente al S.O. sobre Besares por 41,44 mt de fondo con una superficie de 536,65 mt2 y linda al N.E. con parte de los lotes 2 y 15; al S.E. con el lote 8 y los fondos lote 3 y al N.O. con el lote 9 y fondos del 14. Partida 29.986. Inscripta en el Registro de la Propiedad con el Nº 439 en el año 1969, provincia de Bs. As. Se vende con todo lo edificado, plantado y|o adherido. Base las 2|3 partes de la tasación Fiscal, $ 855.360 al contado y en efectivo. Seña 10% y comisión 3% en efectivo. Puede visitarse los días lunes a domingo de 14 a 18 horas. La finca está ocupada por los propietarios. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 8.100.— e.30|6 Nº 32.517 v.4|7|77

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: CAPACCIO S. C. A. y LUIS EDUARDO DI MARCO s|Quiebra - Expte. 31.601", que el martillero Miguel Ibargüen, domiciliado en calle Córdoba 2062, T. E. 49-3191, rematará el día 13 de julio de 1977, a las 14 horas, en el local de la calle Salas 627, donde se exhiben los días 4 al 8 inclusive de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: "Una máquina "Ponds" empotrada en mostrador madera con motor; una máquina para calzado Enrique Schuster e Hijo, con motor, una máquina poleas múltiples c|motor y tablero eléctrico; una máquina coser con motor Siam Di Tella; una máquina manual tipo balancín; una máquina coser Singer con motor; una máquina coser sin motor Singer a pedal; 1 motor Frigotex 220 volts.; 1 motor Hopkinson; una caja de hierro; escritorios, mesas de trabajo, cueros e infinidad de artículos que no se detallan por su extensión. — Ver detalle en expediente fojas 186 a 189. — Los bienes serán retirados por el comprador y se rematan en el estado en que se encuentran. — La venta se realizará al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %. — Entrega previo pago total precio compra. — Se aceptan ofertas bajo sobre, las cuales deberán ser presentadas por ante el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta.

Buenos Aires, junio de 1977. — El Secretario.

$ 5.000.— e.1º|7 Nº 32.712 v.4|7|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "NCR ARGENTINA S.A.I.C. c|FERRADANS, JUAN C. s|Prenda" (Expediente Nº 41.234), que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el día 6 de julio de 1977, a las 11 horas, en Montevideo 438, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 17 horas, el siguiente bien: Una caja registradora marca NCR, eléctrica, modelo 3-8015-25-5 (CCX) CN-RP-1PK1, número 5-8.684.287. Base: $ 6.092,93. Seña 30%. Comisión 10%. La entrega del bien se efectuará previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 3.000.— e.30|6 Nº 32.431 v.4|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado Especial Civil y Comercial número 43, comunica por tres días en autos "FIAT CONCORD SAIC c|CALVI, RAUL A. y O. s|Ejecutivo" (Expediente 29.505) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 14 de julio a las 15 horas, en Juramento 1260, donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, un automotor marca Fiat tipo sedán, dos puertas, modelo 609-R, año 1973, motor a nafta, marca Fiat Nº 100-D-039-2.886.177 de 30 CV, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat 100-D-138 2.569.486, patente C 598.845. En el estado que se encuentra. Base $ 10.247. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. — Buenos Aires, junio 28 de 1977. — Carlos A. Valora, secretario.

$ 3.600.— e.1º|7 Nº 32.574 v.5|7|77